

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 18, de 28 de enero de 2009, de la aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Advertido error en la publicación efectuada en el BOC número 18 de fecha 28 de enero de 2009 en la que se insertaba resumen por capítulos del estado de gastos del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2009, a continuación se procede a su corrección de la forma que se señala a continuación:

Primero: En operaciones de capital, en transferencias de capital se señalan unos créditos iniciales de 22.700,00, no debe aparecer tal capítulo, ni su importe.

Segundo: En operaciones de capital, capítulo 9, pasivos financieros donde figura la cantidad de 44.000, debe figurar 22.700.

Una vez corregido dicho resumen quedaría redactado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.475.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.607.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.300,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	155.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	22.700,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.485.000,00

San Vicente de la Barquera, 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.
09/2564

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 4/09.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2009, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 4/09, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Bezana, 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/2608

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número nueve del presupuesto general del ejercicio 2008, aprobado inicial-

mente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 2: 4.000 euros.
Capítulo 6: 15.296,90 euros.

BAJAS

Capítulo 1: 9.100 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a recursos procedentes de bajas por anulación de créditos, por importe de 9.100 euros, y con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos, por importe de 10.196,90 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2008 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	426.000,00 euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	128.000,00 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	182.812,83 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	760.488,99 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	17.641,05 euros
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	12,00 euros
Capítulo 8.- Activos financieros	101.830,22 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	60.000,00 euros
TOTAL INGRESOS	1.676.785,09 euros

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de personal	653.531,00 euros
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	570.653,97 euros
Capítulo 3.- Gastos financieros	21.980,00 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	84.196,00 euros
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones reales	311.666,12 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital	18.258,00 euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	16.500,00 euros
TOTAL GASTOS	1.676.785,09 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 11 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
09/2563

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para el 2009, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de diciembre de 2008, se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del RDL 781/1986,

de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

1.- Resumen del presupuesto general para el 2009.

A). Estado de ingresos.

Capítulo 1: Impuestos directos: 104.627 euros.

Capítulo 2: Impuestos indirectos: 12.205 euros.

Capítulo 3: Tasas y otros impuestos: 130.602 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 149.100 euros.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 190 euros.

Capítulo 7: Transferencias de capital: 212.276 euros.

Total estado de ingresos: 609,000 euros.

B) Estado de gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal: 121.100 euros.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 109.468 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 400 euros.

Capítulo 6: Inversiones reales: 378.032 euros.

Total estado de gastos: 609.000 euros.

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo 2009.

Funcionarios.

Escala/puesto de trabajo:

Secretario.- Número: Uno.

Laborales temporales.

Escala/puesto de trabajo

Encargado de obras.- Número: Uno.

Oficial de primera.- Número: Uno.

Peón.- Número: Dos.

Ayuda Domicilio/Limpieza: Número: Uno.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2 podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Tresviso, 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Campo Campo.
09/2599

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2, suplemento crédito para el ejercicio 2007.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación número 2, Suplemento de Crédito, del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdeprado del Río para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valdeprado del Río, 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jaime Soto Marina.
09/2562

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto y de la plantilla de personal de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente para el ejercicio 2009.

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en su sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

San Vicente de la Barquera, 18 de febrero de 2009.—El presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, Miguel Ángel Álvarez Merino.
09/2597

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

Información pública de la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio 2008 de la Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas.

Por el Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, ha sido aprobado definitivamente, por mayoría absoluta legal, la modificación número 1 del presupuesto del ejercicio 2008, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL	
1	Gastos de Personal	180.550,20 euros	-	180.550,20 euros	
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicio	353.100,00 euros	-	353.100,00 euros	
3	Gastos Financieros	500,00 euros	-	500,00 euros	
4	Transferencias Corrientes	3.000,00 euros	-	3.000,00 euros	
6	Inversiones Reales	180.000,00 euros	19.845,30 euros	199.845,30 euros	
TOTALES		717.150,20 euros	19.845,30 euros	736.995,50 euros	
INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
3	Tasas y Otros ingresos	11.000,00 euros	-	-	11.000,00 euros
4	Transferencias Corrientes	189.304,87 euros	-	-	189.304,87 euros
7	Transferencias de Capital	516.845,33 euros	-	3.981,29 euros	512.864,04 euros
8	Activos Financieros	-	23.826,59 euros	-	23.826,59 euros
TOTALES		717.150,20 euros	23.826,59 euros	3.981,29 euros	736.995,50 euros

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sitos en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOC.

Noja, 11 de febrero de 2009.—El presidente, Juan José Barruetaña Manso.
09/2595